Incentivos Tributarios

- Ley 1715/2014 y Ley 2099/2021 -- Incentivos Completos

Ley 1715/2014 y Ley 2099/2021 -- Incentivos Completos

8. INCENTIVOS TRIBUTARIOS

Ley 1715 de 2014 + Ley 2099 de 2021: Analisis profundo

Colombia ofrece uno de los paquetes de incentivos tributarios mas atractivos del mundo para energia renovable. Estos incentivos aplican a TODOS los proyectos de energia renovable independientemente de la estructura corporativa (SAS, cooperativa o cualquier otro vehiculo), lo que los hace compatibles con la estructura de patrimonio autonomo de Fase 1.

Incentivo 1: Deduccion del 50% en impuesto de renta

Marco legal: Ley 2099/2021, vigente por 30 anos desde julio 2021.

Mecanismo: El 50% del valor de la inversion en FNCER es deducible de la renta liquida del contribuyente, distribuyendo la deduccion en hasta 15 anos, con un tope del 50% de la renta liquida por ano.

Ejemplo de calculo para un proyecto de 300 kWp:

Concepto	Valor
CAPEX total del proyecto	COP $1,400,000,000
Base deducible (50%)	COP $700,000,000
Distribucion en 5 anos	COP $140,000,000/ano
Tasa impositiva (renta)	35%
Ahorro tributario anual	COP $49,000,000/ano
Ahorro tributario total (5 anos)	COP $245,000,000
Ahorro como % del CAPEX	17.5%

Incentivo 2: Exclusion de IVA en equipos

Marco legal: Ley 2099/2021.

Mecanismo: El IVA del 19% se excluye en la adquisicion de maquinaria, equipos y servicios relacionados con FNCER.

Impacto:

Concepto	Valor
CAPEX en equipos y servicios elegibles	COP $1,200,000,000 (85% del CAPEX total)
IVA que se hubiera pagado (19%)	COP $228,000,000
Ahorro por exclusion de IVA	COP $228,000,000
Ahorro como % del CAPEX total	16.3%

Incentivo 3: Exencion arancelaria

Marco legal: Ley 2099/2021.

Mecanismo: Exencion del 0% en derechos de importacion para equipos de energia renovable.

Impacto:

Concepto	Valor
Componentes importados tipicos	Paneles, inversores, baterias, controladores
Arancel promedio evitado	5-15% del valor CIF
Ahorro estimado (sobre 60% del CAPEX importado)	COP $50,000,000 - $126,000,000

Incentivo 4: Depreciacion acelerada

Marco legal: Ley 2099/2021.

Mecanismo: Depreciacion en linea recta a 5 anos (20% anual), comparado con 20 anos estandar para activos de generacion electrica (5% anual). Esto permite hasta 33.33% de depreciacion anual.

Impacto:

Concepto	Estandar (20 anos)	Acelerada (5 anos)
CAPEX depreciable	COP $1,400M	COP $1,400M
Depreciacion anual	COP $70M	COP $280M
Escudo fiscal anual (35%)	COP $24.5M	COP $98M
Diferencia en escudo fiscal (primeros 5 anos)	--	COP $73.5M/ano adicionales
VPN del beneficio (tasa 10%)	--	COP $278.6M

Efecto neto combinado sobre la TIR del proyecto

Incentivo	Ahorro (COP M)	% del CAPEX
Deduccion 50% renta (VPN)	$245	17.5%
Exclusion IVA	$228	16.3%
Exencion arancelaria	$88	6.3%
Depreciacion acelerada (VPN diferencial)	$279	19.9%
Efecto combinado		**~40% reduccion efectiva del costo**

Impacto en TIR:

Escenario	TIR del proyecto
Sin incentivos tributarios	8-10%
Con incentivos Ley 1715/2099	14-18%
Con incentivos + cofinanciamiento FENOGE 50%	25-35%
Con incentivos + ZOMAC (municipio elegible)	18-22%

Beneficios ZOMAC adicionales

Ley 1819 de 2016 -- Zonas Mas Afectadas por el Conflicto Armado: 344 municipios con beneficios tributarios adicionales.

Periodo	Micro/pequena empresa	Mediana empresa	Gran empresa
2022-2027	25% de la tasa estandar	50% de la tasa estandar	75% de la tasa estandar

Muchos territorios prioritarios para proyectos de energia comunitaria se superponen con municipios ZOMAC, creando ventajas tributarias compuestas con los incentivos de Ley 1715/2099. Los beneficios ZOMAC estan disponibles para SPVs SAS de proyecto y no requieren estructura cooperativa.

Capital stack Fase 1 detallado

Tranche	Monto	%	Fuentes	Terminos	Posicion de riesgo
Primer perdida / Catalitico	$1.5M	15%	FENOGE cofinanciamiento, IDB Lab, DGRV subvencion AT	Subvencion + subvencion retornable, 0% interes	Primer perdida, subordinada
Deuda concesional	$3M	30%	KfW, FMO Access to Energy Fund	2-4% interes, tenor 7-10 anos, 2 anos de gracia	Mezzanine
Deuda senior	$3.5M	35%	Bancoldex Linea Sostenible, Findeter lineas verdes	6-8% interes (subsidiado), tenor 5-7 anos	Senior asegurada

Tranche	Monto	%	Fuentes	Terminos	Posicion de riesgo
Capital equity	$1.5M	15%	Inversionistas de impacto directo en patrimonio autonomo	TIR objetivo 8-12%, horizonte 7-10 anos	Equity
Participacion comunitaria	$500K	5%	CPCs, promedio COP $1M (~USD $235)/miembro, ~2,100 miembros	Participacion en utilidades, lock-up 5 anos	Equity subordinado
TOTAL	**$10M**	**100%**			

Estrategia de movilizacion de capital -- Secuenciacion

La movilizacion de capital comienza con instituciones colombianas, no con DFIs internacionales. Este orden revierte el error comun de buscar primero capital extranjero.

Secuencia 1 -- Base institucional colombiana (Meses 3-9):

- **FENOGE:** Cofinanciamiento para proyectos de energia comunitaria. Subvencion y componentes de prestamo concesional. Meta: USD $1M de programas FENOGE. FENOGE tiene COP $349,375M (~USD $87M) presupuestados para 500 comunidades. CTH busca ser operador tecnico de una porcion.
- **Bancoldex Linea Sostenible:** Lineas de credito verde para proyectos de energia renovable. Tasas subsidiadas (DTF + 2-4%). Tenor hasta 10 anos. Prestatarios elegibles: SPVs SAS con ingreso PPA. Colateral: contratos PPA, activos del proyecto, garantia del fideicomiso. Meta: USD $2-2.5M.
- **Findeter:** Finanzas de infraestructura a largo plazo. Lineas de infraestructura verde para energia renovable rural. Tenor hasta 12 anos. Tasas: DTF + 1.5-3%. Entidad acreditada ante el GCF. Meta: USD $1-1.5M.
- **Banco Agrario:** Financiamiento para comunidades agricolas. Solar FV, micro-hidro y biomasa en zonas agricolas. Tasas subsidiadas por el gobierno para desarrollo rural. Meta: USD $500K para proyectos en zonas agricolas.

Secuencia 2 -- Capa DFI internacional (Meses 6-15):

Institucion	Tipo	Instrumento	Monto objetivo	Enfoque	Timeline
IDB Lab	Catalitico	Subvencion retornable	$500K	Conexion LAC E-Coop; plataforma de innovacion VB; conjunto con DGRV	Mes 3-9
KfW	Deuda concesional	Prestamo concesional	$1.5-2M	Cooperacion bilateral alemana; mandato de transicion energetica	Mes 6-12
FMO	Deuda concesional	AEF (Access to Energy Fund)	$1-1.5M	Mandato AEF para acceso energetico desatendido; patrimonio autonomo estructura familiar	Mes 6-12

Institucion	Tipo	Instrumento	Monto objetivo	Enfoque	Timeline
Inversionistas de impacto	Equity	Directo en patrimonio	$1.5M	TIR objetivo 8-12%; horizonte 7-10 anos; tesis de impacto energia comunitaria	Mes 6-15

Secuencia 3 -- Movilizacion comunitaria (Meses 6-18):
- Diseno de CPCs y documentacion
- Engagement comunitario y reclutamiento de miembros
- Campana de suscripcion de CPCs
- Meta: ~2,100 tenedores de CPCs, USD $500K recaudado

Presupuesto de pre-inversion (USD $50K, Meses 0-6)

Antes de comprometer cualquier capital de proyecto, CTH invierte USD $50K en diligencia de pre-inversion:

Item	Presupuesto	Proposito
Abogado regulatorio energetico colombiano	$15K	Retainer de 6 meses para evaluacion de via regulatoria
Evaluacion de interconexion a red	$15K	Estudio de capacidad de 30 dias para 5-10 municipios objetivo
Mapeo de engagement FENOGE/IPSE	$5K	Construccion de relaciones institucionales, alineacion de programas
Estudio de viabilidad de via tarifaria CREG	$10K	Analisis de cuello de botella en tasa de constitucion del 1.5%
Viaje y engagement con stakeholders	$5K	Visitas comunitarias, reuniones fiduciarias, presentaciones DFI

Esta inversion de USD $50K es la puerta go/no-go. Si la fase de pre-inversion revela que la capacidad de interconexion a red no existe en los municipios objetivo, o que la via regulatoria CREG 101 072 esta fundamentalmente rota, la iniciativa se pausa hasta que estas restricciones se resuelvan.

Criterios go (todos deben cumplirse):
1. Capacidad de interconexion a red confirmada en al menos 3 municipios
2. Via de constitucion CREG 101 072 evaluada como viable (cuello de botella es abordable)
3. Al menos 1 programa de cofinanciamiento FENOGE identificado y elegible
4. Al menos 3 comunidades con preparacion demostrada y lideres locales
5. Engagement preliminar con fiduciaria completado

SECCION 3: OPERADORES EN COLOMBIA
